



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

N° 239-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 100-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 22 de Junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 361-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA de fecha 06 de junio de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el "Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional", con un Valor Referencial de S/. 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de ley, con precios al mes de Mayo del 2,007; el mismo que cuenta con presupuesto de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 596-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de mayo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 100-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 417-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2007 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING PROMOCIONAL", con un Valor Referencial de S/. 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de ley, con precios al mes de Mayo del 2,007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edm. MARTÍN SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

